

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DUODECIMA JUNTA EXTRAORDIANRIA DE ACCIONISTAS" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-05-2022 bajo el Repertorio 4009.

Firmado electrónicamente por Carlos Humberto Quezada Moreno, de la 26ª Notaría de Santiago Humberto Quezada Moreno de Santiago, a las 12:00 horas del día de hoy.

Santiago, 12 de mayo de 2022



HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariosyconservadores.cl 20220507093745RM

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA
ACTA DUODÉCIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

TRANSBANK S.A.

Repertorio Nro. 4.009-2.022.-

Abogado: Pía Espejo

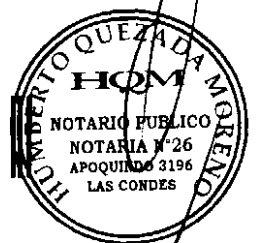
En Santiago de Chile, a **nueve de mayo de dos mil veintidós**, ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil ciento noventa y seis, comuna de Las Condes, comparece: doña **MARÍA PÍA ESPEJO CORTÉS**, quien declara ser chilena, soltera, abogado, cédula de identidad número quince millones setecientos diecinueve mil trescientos ochenta guion cinco, domiciliada para estos efectos en calle Huérfanos número setecientos setenta, piso décimo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; la compareciente mayor de edad, quien ha acreditado su identidad con la cédula indicada y expone: que debidamente facultada viene a reducir en escritura pública las partes pertinentes del Acta de la Duodécima Junta

753451rma
k

1



20220507093745RM



1 Extraordinaria de Accionistas Transbank S.A. la cual en sus
2 partes pertinentes es del siguiente tenor “En Santiago de Chile,
3 a catorce de abril de dos mil veintidós, siendo las once horas y
4 cincuenta y cinco minutos en Avenida Presidente Kennedy
5 número nueve mil setenta, oficina quinientos uno, Vitacura, se
6 reunió en forma autoconvocada la Duodécima Junta
7 Extraordinaria de Accionistas de Transbank S.A. (en adelante
8 también denominada la “Sociedad” o la “Compañía”), con
9 conexión telemática vía zoom. Preside esta Junta Extraordinaria
10 de Accionistas el actual Vicepresidente del Directorio y de la
11 Sociedad señor Juan Enrique Vilajuana Rigau - en atención a
12 que don Guillermo Antunez ya no forma parte del Directorio
13 recién elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas- más la
14 asistencia del Gerente General señor Patricio Santelices
15 Abarzua, de la Gerente Divisional de Administracion Finanzas y
16 Procesos doña Andrea Alvarez Marshall y de la Gerente División
17 Legal y Compliance señora Josefina Tocornal Cooper, quien será
18 la Secretaria de Actas en esta presentación. **Hoja de Asistencia:**
19 Los concurrentes a esta Junta han enviado sus nombres,
20 teléfonos celulares y verificado por la compañía sus conexiones
21 vía Zoom y se han conectado en forma oportuna y continua
22 durante toda la asamblea. Por lo anterior, se les remitirá el
23 Certificado de Asistencia indicándose el número de acciones a
24 las representa y el nombre del accionista representado. Se
25 encuentran representadas en la Junta la cantidad de
26 **quinientas treinta y siete millones seiscientas noventa y**
27 **ocho mil seiscientas ochenta y cinco acciones** que
28 representan el cien por ciento de las acciones emitidas con
29 derecho a voto de la Compañía. Los asistentes a la Junta se
30 individualizan a continuación, con el número de acciones que

1 representan: **Accionista/ Representante/Cantidad de**
2 **Acciones.** - Banco Chile/ Francisco Torm Silva/ ciento
3 cuarenta millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos
4 sesenta y dos acciones/ Credicorp Capital por Banco Santander
5 Chile/ Mariana Gomez Mofatt/ ciento treinta y cuatro millones
6 cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta acciones/
7 Tyndall Group por Banco Scotiabank/ Danilo Radovic Bozo/
8 ciento veintiún millones novecientos ochenta y siete mil
9 novecientos setenta y seis/ Banco Itaú/ Mauricio Araya Torres/
10 cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y un mil ciento
11 veinte acciones/ Banco de Crédito Inversiones/ Eduardo
12 Paulsen Illanes/ cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y
13 un mil ciento tres acciones/ Econsult Capital por Banco del
14 Estado Chile/ Gonzalo Sanhueza Dueñas/ cuarenta y seis
15 millones ochocientos ochenta y un mil noventa y tres acciones/
16 Banco Internacional/ Eduardo Santos Guzmán/ dieciocho
17 acciones/ Banco Bice/ Marcelo Clemente Cortés/ dieciocho
18 acciones/Banco Security/ Jorge Oñate Garrido/ dieciocho
19 acciones/ Banco Falabella/ Carlos Meneses Caroca/ dieciocho
20 acciones/ JP Morgan Chase/ Cristian Undurraga Zañartu/ diez
21 acciones / **total acciones** quinientos treinta y siete millones
22 seiscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cinco
23 acciones/ **total quorum cien por ciento.****Procedimiento de**
24 **participación en la Junta:** El Presidente señala que
25 conforme a los protocolos COVID-DIECINUEVE y los
26 Estatutos Sociales, se ha implementado la conexión
27 vía Zoom, que permite a sus accionistas la
28 participación a distancia en la Junta y de las demás
29 personas que por ley o normativa puedan asistir a la
30 misma. **Poderes:** La Secretaria dejó constancia que no



1 se solicitó la calificación de poderes sin perjuicio de
2 lo cual se dejó constancia que ellos fueron aprobados
3 por la Junta sin observaciones por aclamación.

4 **Formalidades y Constitución:** La Secretaria hizo
5 presente que la presente Junta Extraordinaria de
6 Accionistas se realizó autoconvocada por la totalidad
7 de los accionistas de la Sociedad, según lo dispuesto
8 en el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil
9 cuarenta y seis sobre de Sociedades Anónimas que
10 señala que “podrán auto convocarse y celebrarse
11 válidamente aquellas juntas a las que concurren la
12 totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto,
13 aun cuando no hubieren cumplido las formalidades
14 requeridas para su citación”, lo que fue aprobado por
15 el cien por ciento de las acciones que asistieron a la
16 Junta Ordinaria de Accionistas recién realizada.

17 **Constitución de la Junta:** La a Secretaria expresa
18 que se encuentran presentes y debidamente
19 representadas en la sala quinientos treinta y siete
20 millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos
21 ochenta y cinco acciones suscritas de la Sociedad,
22 concurriendo, en consecuencia, el cien por ciento de
23 las acciones emitidas con derecho a voto. Habiéndose
24 dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y
25 legales sobre la materia, el señor Presidente declara
26 constituida esta Junta Extraordinaria de Accionistas,
27 lo cual es aprobado por la unanimidad de los señores
28 accionistas. **Forma de Decisión:** Con relación a la
29 forma de decisión de las materias sometidas a esta
30 Junta, de conformidad al artículo número sesenta y

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26° NOTARIA
DESANTIAGO

1 dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se acuerda
2 unánimemente que ellas serán presentadas
3 individualmente y respecto de su pronunciamiento se
4 procederá por aclamación y sólo en caso de existir
5 discrepancia de algún accionista se votará la materia
6 a viva voz bastando la constancia del acuerdo
7 adoptado y de los votos disidentes, en caso de existir.

8 **Firma del Acta:** A continuación, en conformidad a lo
9 dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley
10 numero dieciocho mil cuarenta y seis sobre
11 Sociedades Anónimas, se acordó por aclamación
12 designar a los asistentes señores Francisco Torm
13 Silva, Cristián Undurraga Zañartu, Mauricio Araya
14 Torres, Eduardo Paulsen Illanes y doña Mariana
15 Gómez Mofatt, todos simultáneamente conectados,
16 quienes aceptaron el cargo conferido, para que tres
17 cualquiera de ellos, firmen el acta que se levante de
18 la Junta, conjuntamente con el Presidente y
19 Secretaria. **Derecho a participar:** Todos los
20 accionistas debidamente representados tienen
21 derecho a participar en esta Junta por encontrarse
22 inscritos al momento antes de iniciarse esta Junta.

23 **OBJETO DE LA JUNTA:** El señor Gerente General
24 manifiesta que el objeto de esta Junta Extraordinaria
25 es someter a la consideración y aprobación de los
26 señores accionistas lo siguiente: (a) La inscripción de
27 la Sociedad, en su calidad de emisora de valores de
28 oferta pública, en el Registro de Valores de la
29 Comisión para el Mercado Financiero (en adelante,
30 "CMF"), y la oferta pública de sus valores, de



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariosyconservadores.cl 20220507093745RM

753451rma
k

5



20220507093745RM



1 conformidad con lo establecido en los artículos cinco
2 y ocho de la Ley número dieciocho mil cuarenta y
3 cinco sobre Mercado de Valores y en la Sección I de la
4 Norma de Carácter General número treinta; y (b) La
5 inscripción de una o más líneas de bonos y/o una
6 línea de títulos de deuda de corto plazo o efectos de
7 comercio en el Registro de Valores de la CMF, para su
8 emisión y colocación cuando el Directorio así lo
9 determine. La Gerente División Administración
10 Finanzas y Procesos, señora Andrea Alvarez Marshall,
11 explica que el objetivo del registro de la Sociedad y de
12 la o las líneas de bonos y/o efectos de comercio en el
13 Registro de Valores de la CMF, y su posterior emisión
14 y colocación, es viabilizar el plan estratégico de la
15 Compañía al otorgarle alternativas de financiamiento
16 que pudiesen ser más eficientes desde el punto de
17 vista de estructura y costos asociados. En efecto, la
18 administración de la Sociedad ha estado analizando,
19 junto con la asesoría de BCI Asesoría Financiera S.A.
20 e Itaú Asesoría Financiera Ltda., la conveniencia de
21 refinanciar pasivos vigentes de la Sociedad y contar
22 con recursos para capital de trabajo y otros fines
23 corporativos generales, mediante una emisión y
24 colocación de bonos y/o efectos de comercio en el
25 mercado de valores local cuando el Directorio estime
26 que existen las condiciones financieras para ello.
27 Como ya fue informado previamente, para dicho efecto
28 se hace necesario (i) inscribir a la Sociedad, como
29 emisor de valores de oferta pública en el Registro de
30 Valores, conforme a lo dispuesto en la Ley de Mercado

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DESANTIAGO

1 de Valores y la Norma de Carácter General numero
2 treinta; y (ii) inscribir los valores que la Sociedad
3 ofrecerá públicamente, de tal manera que pueda
4 emitir y colocar en el futuro, en el mercado de valores
5 local, títulos de deuda a largo plazo o bonos, con cargo
6 a una o más líneas de bonos previamente registradas
7 en la CMF, y/o títulos de deuda a corto plazo o efectos
8 de comercio, según lo determine y decida en el futuro
9 el Directorio de la Sociedad. Corresponde precisar que
10 la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores
11 debe solicitarse y realizarse paralela y conjuntamente
12 al registro de la línea de bonos, y/o de los efectos de
13 comercio, con lo cual la Sociedad podrá emitir y
14 colocar los bonos y/o los efectos de comercio cuando
15 las condiciones del mercado sean las más
16 convenientes financieramente. Adicionalmente, se
17 hace presente que en virtud de la inscripción de la
18 Sociedad en el Registro de Valores, Transbank S.A.
19 quedará sometida a obligaciones de entrega continua
20 y permanente de información a la CMF y al mercado
21 en general, conforme a la Ley de Mercado de Valores
22 y la normativa de la CMF, debiendo publicar y/o
23 remitir a la CMF y a los intermediarios que participen
24 en la futura colocación de los valores (incluyendo las
25 bolsas de valores en que se inscriban dichos valores),
26 antecedentes económicos y financieros, hechos
27 esenciales y otra información de interés sobre la
28 Sociedad, los valores ofrecidos y la oferta de los
29 mismos. Se propone inscribir una o más líneas de
30 bonos y/o efectos de comercio, con plazos de



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte
Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariosyconservadores.cl 20220507093745RM

753451rma
k

7



20220507093745RM



1 vencimiento de hasta diez años, en pesos o Unidades
2 de Fomento, por un monto total y conjunto de hasta
3 diez millones de unidades de fomento. Los recursos
4 que se obtengan de las futuras emisiones y
5 colocaciones que se realicen con cargo a las líneas de
6 bonos o a la línea de efectos de comercio podrán ser
7 destinados al refinanciamiento de pasivos de la
8 Sociedad, capital de trabajo y/o fines corporativos
9 generales. El Presidente consulta los señores
10 accionistas si desearan manifestar a la Junta algún
11 planteamiento relacionada con el objeto de su
12 citación. No se efectúan planteamientos por los
13 Accionistas. Luego de los señalado, el Presidente de la
14 Junta somete a la aprobación de los señores
15 accionistas y acto seguido por aclamación acuerdan
16 lo siguiente: (a) La inscripción y registro de la
17 Sociedad en el Registro de Valores de la CMF, y la
18 oferta pública de sus valores, conforme a lo dispuesto
19 en la Ley de Mercado de Valores y la Norma de
20 Carácter General número treinta que regula la
21 inscripción de emisores de valores de oferta pública
22 en el Registro de Valores de la CMF; y que el Directorio
23 de Transbank S.A. designe y faculte a uno o más
24 apoderados para realizar todas las actuaciones y
25 presentaciones y suscribir todos los documentos
26 tendientes a ejecutar y cumplir con su inscripción en
27 el Registro de Valores de la CMF, conforme a las
28 normas citadas, y cumplir, posteriormente, con la
29 entrega continua y permanente de información,
30 antecedentes y documentos requeridos, conforme a

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO

1 dichas normas; y (b) La inscripción en el Registro de
2 Valores de la CMF de una o más líneas de bonos y/o
3 efectos de comercio, en pesos o Unidades de Fomento,
4 con plazos de vencimiento de hasta diez años,
5 dirigidas al mercado general, sin garantías, por un
6 monto total y conjunto de hasta diez millones de
7 unidades de fomento, que podrán ser destinados al
8 refinanciamiento de pasivos de Transbank S.A.,
9 capital de trabajo y/o fines corporativos generales, y
10 podrán estar sujetos a los demás términos y
11 condiciones que acuerde y determine su Directorio; y
12 que este fije, acuerde y determine todos los demás
13 términos y condiciones financieras, según sea
14 conveniente o necesario, de la o las líneas de bonos
15 y/o efectos de comercio, y designe y faculte a uno o
16 más apoderados de la Sociedad para realizar todas las
17 actuaciones y suscribir todos los documentos
18 tendientes a ejecutar y cumplir con dichas
19 inscripciones. **DEMÁS ACUERDOS NECESARIOS**
20 **PARA LA EJECUCIÓN, MATERIALIZACIÓN Y**
21 **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.**
22 Finalmente, se propone facultar y autorizar
23 ampliamente al Directorio de la Compañía, para los
24 efectos de la ejecución de los acuerdos recién tomados
25 sin limitación ni exclusión alguna, incluyendo los
26 instrumentos aclaratorios o complementarios que
27 pudieran ser requeridos, y para practicar todos y cada
28 uno de los trámites, diligencias y actuaciones que
29 sean necesarias para perfeccionar los demás acuerdos
30 adoptados en la Junta, pudiendo conferir todas las



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariosyconservadores.cl/20220507093745RM

753451rma
k



20220507093745RM



1 autorizaciones y mandatos que estime necesarios para
2 su total y debido cumplimiento y para que éstos
3 produzcan todos sus efectos jurídicos. La Junta por
4 aclamación acuerda facultar y autorizar ampliamente
5 al Directorio de la Compañía, para los efectos de la
6 ejecución, materialización y cumplimiento de los
7 acuerdos adoptados en la presente Junta. **Facultad**
8 **para reducir a Escritura Pública:** Se propone
9 facultar a las señoras María Loreto Zaldivar Grass,
10 María Josefina Tocornal Cooper, María José González
11 Martínez y María Pía Espejo Cortes para que,
12 actuando indistintamente una cualquiera de ellas,
13 procedan a reducir a escritura pública, total o
14 parcialmente, el acta de la presente Junta y la
15 Certificación Notarial pertinente y a efectuar las
16 protocolizaciones señaladas en los acuerdos
17 precedentes. Las apoderadas antes indicadas,
18 actuando indistintamente una cualquiera de ellas,
19 quedarán asimismo facultadas para realizar, sin
20 necesidad de consultar a los señores accionistas,
21 todas las nuevas modificaciones y/o las
22 rectificaciones de errores de cálculo, copia o
23 referencia que sea necesario o conveniente introducir
24 a los acuerdos anteriores; y para suscribir los
25 instrumentos y escrituras públicas o privadas que
26 correspondan. La Junta por aclamación acuerda
27 facultar a las personas antes indicadas para su
28 actuación individual en los términos propuestos.
29 **Facultad para el Portador de copia autorizada de La**
30 **Escritura Pública:** Por último, se propone facultar al

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26° NOTARIA
DE SANTIAGO

1 portador de copia autorizada de la reducción a
2 escritura pública del acta de la presente Junta y de
3 un extracto autorizado de la misma, para requerir y
4 firmar las anotaciones, inscripciones y sub
5 inscripciones que sean necesarias en el Registro de
6 Comercio de Santiago y recabar su publicación en el
7 Diario Oficial y, en general, para realizar cualquier
8 otro procedimiento o trámite que sea pertinente o
9 necesario para obtener la completa legalización de los
10 acuerdos adoptados en la presente Junta, todo lo cual
11 podrá requerir y efectuar cuantas veces lo estimare
12 necesario para la correcta y completa legalización de
13 estos antecedentes. La Junta por aclamación acuerda
14 facultar al portador de copia autorizada de la
15 escritura pública del acta de la presente Junta para
16 su actuación en los términos propuestos.
17 **Cumplimiento de los Acuerdos:** Se resolvió, por
18 último, llevar adelante los acuerdos de esta Junta
19 desde luego, sin esperar la aprobación de su Acta en
20 otra Junta posterior, bastando para ello que la de ésta
21 se encuentre debidamente firmada. Antes de cerrar la
22 sesión el Presidente ofrece la palabra a los señores
23 accionistas. Sin haber otras intervenciones y
24 habiéndose cumplido con el objetivo de la Junta, se
25 puso término a la misma, siendo las doce horas con
26 seis minutos. Hay firmas ilegibles sobre los siguientes
27 pies de firma: **Juan Enrique Vilajuana Rigau,**
28 **Presidente de la Junta de Accionistas; Josefina**
29 **Tocornal Cooper, Secretaria; Patricio Santelices**
30 **Abarzúa, Gerente General; Eduardo Paulsen Illanes,**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariosyconservadores.cl 20220507093745RM



753451rma
k

11



20220507093745RM



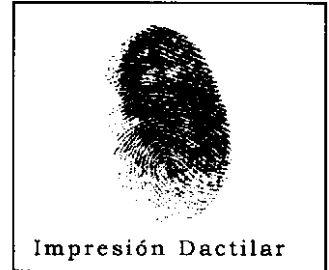
1 **p.p. Accionista; Francisco Torm Silva, p.p.**
2 **Accionista; Cristián Undurraga Zañartu, p.p.**
3 **Accionista. CERTIFICADO:** El Presidente de la Junta
4 de Accionistas, señor Juan Enrique Vilajuana Rigau y
5 la señora Secretaria, señora Josefina Tocornal
6 Cooper, certifican que, de acuerdo al artículo sesenta
7 y cuatro de la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre
8 Sociedades Anónimas, los estatutos sociales y la
9 Norma de Carácter General número cuatrocientos
10 treinta y cinco que Regula la Participación Remotas a
11 las Juntas de Accionistas, emitida por la Comisión
12 para el Mercado Financiero, las siguientes personas
13 estuvieron comunicados simultánea y permanente me
14 a través del medio tecnológico Zoom durante toda la
15 Junta Extraordinaria de Accionistas: **Accionista/**
16 **Representante.** - Banco Chile/ Francisco Torm Silva/
17 Credicorp Capital por Banco Santander Chile/
18 Mariana Gomez Mofatt/ Tyndall Group por Banco
19 Scotiabank/ Danilo Radovic Bozo/ Banco Itaú/
20 Mauricio Araya Torres/ Banco de Crédito Inversiones/
21 Eduardo Paulsen Illanes/ Econsult Capital por Banco
22 del Estado Chile/ Gonzalo Sanhueza Dueñas/ Banco
23 Internacional/ Eduardo Santos Guzmán/ Banco Bice/
24 Marcelo Clemente Cortés /Banco Security/ Jorge
25 Oñate Garrido / Banco Falabella/ Carlos Meneses
26 Caroca/ JP Morgan Chase/ Cristian Undurraga
27 Zañartu. HAY FIRMA DE LOS SEÑORES: **Juan**
28 **Enrique Vilajuana Rigau - Presidente; Josefina**
29 **Tocornal Cooper - Secretaria**". Conforme con su
30 original que he tenido a la vista. En comprobante

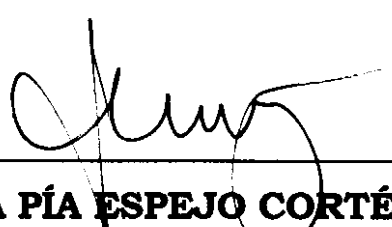
HQM

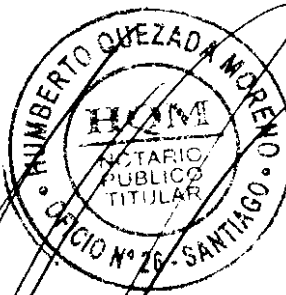
HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO



1 y previa lectura firma el compareciente el presente
2 instrumento. Di copia. Do y fe



3
4
5
6
7 **Firma:** 
8 **MARÍA PÍA ESPEJO CORTÉS**
9 **C.I. N°** 1571P.330-J



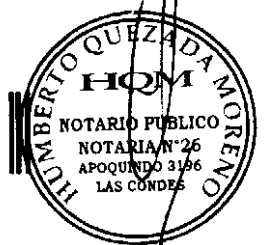
NOTARIO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29 **Repertorio N° : 4.009-2.022.-**
30

753451rma
k



20220507093745RM



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Notario Público Humberto Quezada Moreno
Verifique validez en www.notariosyconservadores.cl 20220507093745RM

INUTILIZADA
ART. 404 INCISO 3º
CODIGO ORGANICO
DE TRIBUNALES

